

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA



ARTICULO 1º.- SUPRÍMASE el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal Nº 1909, reglamentaria del procedimiento para la extensión de los Títulos de Propiedad de predios fiscales con destino de vivienda unifamiliar en el ámbito de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

2016

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19/05/99.-

jet2.

DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante

ANGELICA GUTIERREZ
Presidenta
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA

Marcos Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.E.T. D.G. A.L.M.



USHUAIA, 02 JUN 1999

VISTO: El Expediente N° 3478/99 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal dada por el Concejo Deliberante en sesión del día 19/05/99, por la cual se suprime el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1909.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L.y.T.- A.L.M. N° 085/99.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de promulgación en atención a las prescripciones del artículo 101°, inciso 1) de la Ley N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2016, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión del día 19/05/99, mediante la se suprime el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 1909. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 828 /99.-

mgf.

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL ROMANI
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

Manuel Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.I.T. y D.G. A.L.M.